



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-6829-18-0

VISTO el Expediente N° 1-47-6829-18-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMGEN BIOTECNOLOGIA DE ARGENTINA S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de proceder a la designación de la co-Directora Técnica propuesta y cuyos datos fueran omitidos en la habilitación oportunamente otorgada.

Que los equívocos detectados recaen en la Disposición DI-2018-1376-APN-ANMAT#MSYDS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición N° DI-2018-1376-APN-ANMAT#MSYDS el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Ignacio Nicolás Di Pietro, Matrícula Provincial N° 19.021 y la co-Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Helga Sermukslis, Matrícula Provincial N° 19.898.”

ARTICULO 2°. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-6829-18-0

mdg